

Expediente: 1554/17

Carátula: LUNA GABRIEL ESTEBAN Y OTRO C/ MOON NIGHT CLUB S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27114769199 - TERRAZINO NOEMI GLADIS, -PERITO CONTADOR

27339786149 - LUNA, GABRIEL ESTEBAN-ACTOR

27339786149 - VILLAGRA, JUAN CARLOS-ACTOR

90000000000 - MOON NIGHT CLUB S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - FARIAS, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO

27166660640 - CALAFIORE, EDUARDO ESTEBAN-DEMANDADO

27281512159 - FARIAS RANDISI, RICARDO JOSE-DEMANDADO

27166660640 - VILLAREAL, NELBIA NEREA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1554/17



H103064487691

JUICIO: LUNA GABRIEL ESTEBAN Y OTRO c/ MOON NIGHT CLUB S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- 1554/17

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado el 16/06/2023 por la letrada Ortiz: Agréguese las constancias de libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, convenio homologado mediante resolutive de fecha 11/05/2023, y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada conforme lo acordado, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor LUNA GABRIEL ESTEBAN, (DNI.N°29.430.128) por la suma de **\$200.000.-** en concepto de pago de cuota 2 de capital convenido (cuota 2 de 4), c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209551082990.

Así tambien, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor VILLAGRA JUAN CARLOS, (DNI.N°27.210.421) por la suma de **\$200.000.-** en concepto de pago de cuota 2 de capital convenido (cuota 2 de 4), c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209551082990. A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento de los pagos ordenados. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a los actores que a los fines de la percepción de la suma indicada deberán solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 1554/17 PCRA

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Via. Nominación

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.